



Escenario constitucional

Patricio Schiavetti Rosas

Capitán de Navío

En cuanto a las materias que debemos defender los candidatos a la Convención Constituyente que adherimos al acervo constitucional de Chile, explícito en la cata magna desde 1980, podemos señalar lo siguiente:

Institucionalidad

Defensa de su parte dogmática que incluye las bases de la institucionalidad, centrada en la familia como núcleo básico de la sociedad, los grupos intermedios, a través de los cuales se desarrolla la actividad económica y social, como parte del principio de subsidiaridad y las garantías constitucionales consagradas en el artículo 19. En esta defensa, juega un rol vital la relativa al derecho de propiedad ya que la mayoría de la oposición pretende destruir el sistema económico liberal con el fin de establecer uno marxista con un estado todopoderoso.

Se debe perfeccionar el modelo neoliberal, reemplazándolo por un capitalismo competitivo, inclusivo y moderno. Menos Estado, pero más fiscalizaciones, que eviten las colusiones, abusos y corrupciones, teniendo como modelo el de Nueva Zelanda.

En otro aspecto, creo que se debe avanzar hacia el reconocimiento de los pueblos originarios, ratificando la existencia de una sola nación con una multiplicidad de culturas, teniendo presente lo realizado por Nueva Zelanda, en la integración del pueblo maorí.

Establecer la plena igualdad de derechos entre mujeres y hombres, en materia de acceso a la vida política, al trabajo, a la igualdad de remuneraciones, etc.

Defender los derechos de los ancianos, dado el envejecimiento de la población chilena, manteniéndoles una merecida dignidad. (Hogares de acogida, pasajes gratuitos, grupos de acompañamiento, centros geriátricos, etc.), e integrar y valorar a los discapacitados, con todas las reformas legales que sean necesarias.

Sistema de Gobierno

No hay duda que siguiendo la línea vertebral de nuestras Constituciones más importantes, la de 1833, 1925 y 1980 estimo que hay que defender un sistema

Página 1 de 5



de gobierno presidencial, el cual más se acomoda a la idiosincrasia del pueblo chileno. Se puede avanzar a la disminución de facultades excesivas del Presidente de la República, como en el perfeccionamiento de los contrapesos constitucionales.

Atendido lo anterior, debemos defender los contrapesos constitucionales. En estos momentos dichos contrapesos, están violentados por la actitud de la oposición que insiste en llevar adelante mociones legislativas absolutamente inadmisibles y contrarias a la Carta Fundamental, por ejemplo, el retiro del 10% de las AFP habiendo concretado un Golpe de Estado de Facto.

Propender a una disminución del número de Diputados y Senadores, estableciendo un piso mínimo para su elección para que gocen de representatividad y caminar hacia el establecimiento de un nuevo cuadro político, con personas alejadas de las directrices de los partidos políticos, pensando más en Chile que sus intereses personales y partidarios.

Defender un proceso serio de descentralización, con más facultades y recursos para las Regiones y Municipios, medida que colabora en achicar al Estado. En ello, por ejemplo, debe jugar un rol fundamental la nueva figura del Gobernador, a quien se le debe dar las atribuciones que correspondan ya que en caso contrario solo será una figura decorativa.

En cuanto a la educación pública debemos fomentar su municipalización, pero sin entes centralizados y estatistas que la controlen. Por ello, debemos propiciar la modificación de la Ley de Inclusión que ha destruido la educación particular subvencionada, que debe ser ocupando un espacio fundamental en la educación en Chile, ya que esta lleva adelante proyectos educativos con valores, muy necesarios para los jóvenes de hoy.

Organismos de Estado

Debemos defender al Tribunal Constitucional y sus atribuciones dado que es un Organismo Autónomo que permite defender las garantías constitucionales y la mantención de los contrapesos constitucionales.

Igualmente debemos mantener como norma fundamental, el Banco Central, un ente autónomo que permite sostener una política fiscal equilibrada.

En cuanto a las Fuerzas Armadas y Carabineros, debemos luchar por mantener la inamovilidad relativa de sus Comandantes en Jefe de cada una de las ramas como del General Director de Carabineros. Impedir la modificación de la Ley



Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, manteniendo la estructura de las Escuelas Matrices para Oficiales y Personal de Tropa (Gente de Mar), la carrera, el sistema particular de previsión y de salud, como su financiamiento.

Orden Público

Creación del Ministerio de Orden Público: encargado de mantener el orden público y de combatir el delito, de establecer políticas orientadas a éste aspecto, trabajando codo a codo con Carabineros y la PDI. La creación del nuevo Ministerio no significaría un mayor gasto dado que toda la Subsecretaría de Prevención del Delito pasaría a depender del recientemente creado Organismo. En esto debe producirse una racionalización del empleo de las Fuerzas Policiales sacándolas de labores administrativas. Además, permitirles el empleo correcto de la fuerza, sin la existencia de las Reglas de Uso de la Fuerza (RUF).

Policía de Investigaciones de Chile: Como un aspecto novedoso que propongo incorporar, es consagrar a nivel Constitucional en el actual artículo 101 inciso segundo de la Carta Fundamental, que las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública estén integradas por Carabineros y la PDI y que conforme al inciso final de dicha disposición de señale que las "Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones de Chile, son obedientes y no deliberantes. En la actualidad la PDI, conforme a su Ley Orgánica Constitucional aprobada por Decreto Ley N° 2.460, de 1979, sólo expresa en su artículo primero que su personal está sometido a un régimen jerárquico y disciplinario estricto y lo que es absolutamente insuficiente. En este orden de ideas, se debe incorporar al Director General de la PDI al artículo 104 al Director General de la PDI, quién al igual que los respectivos Comandantes en Jefe de cada una de las ramas de las FF.AA. y General Director de Carabineros, gozarían de inamovilidad relativa, pudiendo ser llamados a retiro por decreto fundado del Presidente de la República, informado previamente a la Cámara de Diputados y el Senado.

Agencia Nacional de Inteligencia: Se debe llevar adelante una profunda reestructuración y modernización de la ANI, estudiando experiencias de Agencias Nacionales extranjeras, como el caso del Reino Unido y Francia, que permitan contar con inteligencia oportuna de manera que el Ejecutiva pueda tomar medidas oportunas y preventivas a tiempo.

Modernización y no Reforma de Carabineros: Estimo que se debe llevar adelante un proceso de modernización de la Policía Uniformada, respetando sus normas constitucionales, legales, reglamentarias e históricas, modificando sus planes de



estudios, estudiando experiencias de policías amigas extranjeras, apartando a su personal de labores administrativas, creando una buena Contraloría Institucional, con personal interno especializado, que realice periódicas auditorías de la implementación del presupuesto y los gastos, en ningún caso por especialistas externos.

Combatir el narcotráfico en todos los frentes, especialmente en las poblaciones, perfeccionando la Ley 20.000, dándole más atribuciones a la PDI y Carabineros y mejorando la Ley de Inteligencia. En este aspecto, debe mantener su rol la Armada, a través de la Policía Marítima dada la gran cantidad de ingreso de droga por mar.

Sistema Judicial

Establecer un Sistema Único en materia de procedimiento procesal penal, poniendo término a los juicios inquisitivos ante los Ministros de Cortes de Apelaciones, una discriminación inaceptable entre civiles y militares, anti democrática y que no permite la existencia de un debido proceso. En esta materia, se debe modificar el procedimiento de la Justicia Militar, para ser coherente.

Desarrollo Social

Perfeccionar el Sistema Previsional sin modificar el sistema de cuenta individual, pero haciéndolo más solidario y con administradoras más eficientes, transparentes y menos onerosas en la administración.

Asumir la revolución digital que obliga a realizar grandes y profundos cambios tecnológicos, económicos, sociales y laborales, permitiendo el trato justo al tele trabajo, la capacitación de los trabajadores en las nuevas herramientas, la tele medicina, la tecnología 5 G, los robots, los cables intercontinentales de internet, el perfeccionamiento de estas herramientas en el área educacional, etc., con las modificaciones legales que ello implica.

Seguridad Nacional

Ocupar el lugar estratégico que a Chile hoy le corresponde junto a Australia, Nueva Zelandia e India, manteniendo la presencia de nuestro país en el Océano Pacífico, propiciando la existencia de puertos eficientes y con una Marina capaz de mantener la protección de nuestra Zona Económica Exclusiva, adecuando todos los esfuerzos diplomáticos y militares que sean necesarios. Las Fuerzas



Armadas deberán mantener sus capacidades operativas, para ser el instrumento de disuasión del Estado de Chile.

Defender nuestro territorio y particularmente preocuparse de los dos temas limítrofes pendientes con Argentina, como igualmente de la Plataforma Continental, la Plataforma Continental Extendida y los derechos sobre la Antártica, como materias de Estado, de primera importancia y que requieren conocimiento de los ciudadanos.

Aprobar la Ley de Protección de la Infraestructura Crítica por las Fuerzas Armadas y reformar la Ley de Inteligencia.

Conclusión

La Constitución Política de Chile está absolutamente incólume, no hay una crisis constitucional, no está quebrada como lo sostiene el constitucionalista Fernando Atria, sino que más bien hay una grave crisis de incumplimiento por parte del poder ejecutivo, legislativo, judicial y ministerio público.